



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2016-MPH

Huaral 08 de Noviembre de 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 331-2016/MPH/GDSPC/SGDS de fecha 03 de Octubre de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 314-2016-MPH/GDSyPC de fecha 13 de Octubre de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, quien solicita la designación del responsable del Padrón Nominal – Segunda Edición del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir Para Crecer" Gestión Local para las Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2016-MPH-CM, autorizan a la señora alcaldesa Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya, para que presente la inscripción de la Municipalidad a la Segunda Edición 2016 – 2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas"

Que, el producto 2 de la Segunda Edición del Sello Municipal, refiere a las niñas y niños de 0 a 5 años están identificadas/os en el Padrón Nominal del distrito. El Padrón Nominal es el listado de todas las niñas y niños de 0 a 6 años que viven en el distrito, en el cual se identifican los principales servicios a los que acceden, priorizando a la población menor de 12 meses.

Que, mediante Informe N° 331-2016/MPH/GDSPC/SGDS, la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, se designe mediante Resolución de Alcaldía a un responsable del Padrón Nominal, de acuerdo como lo especifica el producto 2, de la Segunda Edición del Sello Municipal.

Que, mediante Informe N° 314-2016-MPH/GDSyPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, informa a la Gerencia Municipal la necesidad de designar a un responsable del Padrón Nominal, proponiendo a la servidora municipal Srta. Rosa Deysi Calderón Higido, actual personal CAS de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, para que realice las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento al producto 2, de la Segunda Edición del Sello Municipal.

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a un responsable del Padrón Nominal, para el cumplimiento del producto 2, de la Segunda Edición del Sello Municipal.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2016-MPH**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Servidora Municipal CAS ROSA DEYSI CALDERON HIGIDIO como responsable del **PADRON NOMINAL**, quien se encargará de realizar las coordinaciones respectivo a fin de dar cumplimiento del Producto 02 correspondiente a la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral